



Quinte marzo de 1718

SELLO VARTO VIENTO
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

A quierda de persona para el Primer día de abril de
este presente año de mil setecientos y diez y seis
por ante el mandado y entendido de D. S. mandado a fuer de
Real cédula dada en Madrid a diez y seis de
enero de este presente año.

Mano de
Juan de S. Juan

Ante mí
Matias de Guzman
J. J. de Guzman

Acta

En la Villa de Villavieja de la Ciudad de Carriagoena de la Capitanía
General de Sevilla en veinte y tres días del mes de Mayo de este
presente año de mil setecientos y diez y seis se juntaron a consejo ordinario
los señores Don Juan Joseph de Montenegro señor de la
Villa de Cutar y Beniente de corregidor de esta dicha ciudad
Don Juan de M. G. de Sierra y Don Juan de S. Juan
Don Joseph de M. Sierra Don Pedro de S. Juan Don Pedro
Rodríguez Don Juan de S. Juan Don Antonio de S. Juan
Don Pedro de S. Juan y acordaron lo siguiente

Se declara

que el dicho Don Juan de S. Juan y Don Pedro de S. Juan
hayan estado a todo el dicho día de este presente año
y D. S. en este Ayuntamiento. En virtud de lo que el Real deo
tomado a Pedro Joseph de S. Juan y Juan de S. Juan
nos de D. S. de S. Juan y Juan de S. Juan y Juan de S. Juan
que la licencia para abrir la tienda de la dicha
esta ciudad y entendido por el acuerdo de consejo
esta licencia a los señores Don Juan de S. Juan
y D. S. en este Ayuntamiento. En memoria de J. de S. Juan
Sanchez Guardán de S. Juan de S. Juan de S. Juan
y D. S. de S. Juan en que le hace memoria de
Boto de S. Juan de S. Juan que en cada año

